



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACION PRIVADA No. 005 – 2022

OBJETO:

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.”

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día once (11) de marzo de 2022, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 005 de 2022.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 005 de 2022, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 005 de 2022 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.	800.175.250-8

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 005 de 2022.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		Documento sin foliar.	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		1 - 5	Observación: El proponente allega en folio 009, autorización al representante legal para firma de contrato por valor superior a 80 millones de pesos, de fecha 2 de septiembre de 2021, por lo cual la entidad solicita se allegue vigencia del



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				certificado del mismo expedido por la correspondiente Notaria. SUBSANA DOCUMENTO.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		6 - 8	Observación: La póliza allegada no contiene firma del tomador. SUBSANA DOCUMENTO.
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		11 - 14	Observación: El proponente debe actualizar certificado de la Junta Central de Contadores. SUBSANA DOCUMENTO.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		15	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		16	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		17	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		18 y 21	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		19 - 20	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		22	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		23 - 24	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		25 - 30	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		31 - 32	
Declaración de bienes y rentas.	X		33	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 46171600 92121500 92121700	X		47 - 81	
Carta de compromiso anticorrupción.	X			Observación: El proponente no allega Carta de compromiso anticorrupción. SUBSANA DOCUMENTO.
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012	X			Observación: El proponente no allega Certificado de



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.				cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST). SUBSANA DOCUMENTO.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.**, identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.

INDICADOR	SERVIMMO DE VIGILANCIA PRIVADA ELITE LTDA					OBSERVACIONES	
	SERVIMMO DE VIGILANCIA PRIVADA ELITE LTDA		0		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	81.585.014	100%	-	0%	81.585.014	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a dos punto setenta
30.186.589	-		30.186.589				
					2,70		>= 2.70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	30.186.589	100%	-	0%	30.186.589	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a veinticinco
123.483.683	-		123.483.683				
					24%		<= 25%
RAZÓN DE COBERTURA DE							
RC = Utilidad o pérdida Operacional/ Gastos de Intereses	3.788.423	100%	0%	0	3.788.423	C	Razon de cobertura de intereses deb ser igual o mayor a 8
	0				0		
							>= 8%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA** identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

PROPONENTE 1: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA	29 años y 6 meses	34968 del 01 de Octubre de 1992	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	47

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo cuatro (4) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y que la sumatoria de las certificaciones acreditadas sea superior al valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Los contratos acreditados, deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmentó	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	00	Servicios de Guardias
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
 - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.

3.1. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

- a. Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones no superior a 60 días a la fecha del cierre del proceso.
- b. Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes, con su respectivo soporte fotográfico.
- c. Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Contribuciones, Multas y Sanciones, no superior a 60 días a la fecha del cierre del proceso.
- d. Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente.
- e. El oferente deberá contar con sede principal agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá o en el municipio de Chía (Cundinamarca), debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El oferente debe aportar los respectivos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le autorizan su apertura y funcionamiento para prestar los servicios solicitados en el presente proceso contractual.
- f. Certificación de ausencia de reclamaciones, investigaciones administrativas y laborales del ministerio de trabajo de alguna de las sedes, sucursales o agencias de la empresa de vigilancia no superior a 60 días.
- g. Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural, dicha certificación su porcentaje debe ser superior o igual al 85%.
- h. Armas de Fuego: El proponente deberá presentar Listado de armas único, emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del armamento con el cual prestará el servicio y así mismo el salvo conducto de las mismas expedido por órgano competente, con una vigencia de expedición no superior a 60 días hábiles al cierre del presente proceso de selección.
- i. Certificación Frente de Seguridad Empresarial de la Policía Nacional – DIJIN, o mayor a 30 días.
- j. En los eventos en que el proponente opere directamente frecuencias radioeléctricas para sus comunicaciones, éste deberá aportar copia de la licencia vigente o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente licitación expedida a nombre del oferente o, en el caso de consorcios o uniones temporales, de todos los miembros que lo conforman.

Si el proponente no cuenta con licencia para operación radioeléctrica para sus comunicaciones, deberá aportar contrato o certificaciones donde conste que presta sus servicios para comunicación efectiva con celulares móvil o Avénteles, para este caso se deberá aportar certificación no superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre, dicha certificación deberá ser expedida por la empresa de telefonía móvil acompañada del respectivo contrato suscrito con la misma, en el caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados.

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION	C	N/C
Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones no superior a 60 días a la fecha del cierre del proceso.	Cumple Se valida en el folio No.098	
Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes, con su respectivo soporte fotográfico.	Cumple Se valida en el folio No. 94 - 97	
Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Contribuciones, Multas y Sanciones, no superior a 60 días a la fecha del cierre del proceso.	Cumple Se valida en el folio No.098	
Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente.	Cumple Se valida en el folio No.099	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El oferente deberá contar con sede principal agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá o en el municipio de Chía (Cundinamarca), debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El oferente debe aportar los respectivos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le autorizan su apertura y funcionamiento para prestar los servicios solicitados en el presente proceso contractual.	Cumple Se valida en el folio No.100	
Certificación de ausencia de reclamaciones, investigaciones administrativas y laborales del ministerio de trabajo de alguna de las sedes, sucursales o agencias de la empresa de vigilancia no superior a 60 días.	Cumple Se valida en el folio No.125	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural, dicha certificación su porcentaje debe ser superior o igual al 85%.	Cumple Se valida en el folio No.126	
Armas de Fuego: El proponente deberá presentar Listado de armas único, emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del armamento con el cual prestará el servicio y así mismo el salvo conducto de las mismas expedido por órgano competente, con una vigencia de expedición no superior a 60 días hábiles al cierre del presente proceso de selección	Cumple Se valida en el folio No.127-138	
Certificación Frente de Seguridad Empresarial de la Policía Nacional – DIJIN, o mayor a 30 días.	Cumple Se valida en el folio No.141	
En los eventos en que el proponente opere directamente frecuencias radioeléctricas para sus comunicaciones, éste deberá aportar copia de la licencia vigente o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente licitación expedida a nombre del oferente o, en el caso de consorcios o uniones temporales, de todos los miembros que lo conforman.	Cumple Se valida en el folio No.145-152	

PROPONENTE 1: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO NUMERO: 020 /2010 CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO SALDAÑA CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA VALOR DEL CONTRATO \$ 359.067.345 SMLV: 670.40	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CÓDIGO RUP: 92121700-92121500- 46171600 FOLIO 073	01/03/2010	28/02/2011	073	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<p>CONTRATO NUMERO: N/A CONTRATANTE: INTEROLL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION</p> <p>CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA</p> <p>VALOR DEL 191.544.698 SMLV: 262.22</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>CÓDIGO RUP: 92121700-92121500-46171600 FOLIO 075</p>	<p>28/10/2013</p>	<p>27/10/2014</p>	<p>074</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONTRATO NUMERO: N/A CONTRATANTE: CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A</p> <p>CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 545.848.000 SMLV: 924.72</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>CÓDIGO RUP: 92121700-92121500-46171600 FOLIO 075</p>	<p>01/07/2014</p>	<p>30/06/2015</p>	<p>073</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONTRATO NUMERO: 020 /2010 CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO SALDAÑA</p> <p>CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 367.067.124 SMLV: 622.77</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>CÓDIGO RUP: 92121700-92121500-4617160</p>	<p>01/01/2013</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>073-074</p>	<p>CUMPLE</p>

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$1.463.527.167) M/CTE.**, y en **SMMLV \$1.463.527.167**, valor que es superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE**.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA** identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO:

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	
<p align="center">Jefe (a) de operaciones o coordinador (a) del contrato</p>	<p>PERFIL: Jefe (a) de operaciones o coordinador del contrato quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista.</p> <p>El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Profesional en área de la Administración de Empresas o afines, Derecho o ser Oficial Superior en uso de buen retiro o de la reserva de las Fuerzas Militares o Policía Nacional, condición que se acreditará con la fotocopia de la cédula militar o con el extracto de la hoja de vida militar, con Especialización en administración de la seguridad, deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en el cargo y vinculación mínima de 1 año con el proponente acreditada con las planillas de seguridad social, adquirida como coordinador o jefe (a) de operaciones en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa contratista en cualquier otra empresa de vigilancia, carecer de antecedentes disciplinarios y penales, anexas copia simple de la credencial expedida por la oferente que lo acredite como consultor, con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>Oficial retirado del Ejército Nacional, en el grado de Mayor del arma de infantería y administrador de empresas con treinta años de experiencia en el campo de la seguridad corporativa y comunitaria, anexo 226 , no tiene antecedentes disciplinarios y penales</p>
	<p>DEDICACIÓN: Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.</p>	
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día. Efectuar 3 visitas mensuales a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio. 	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos. 5. Informar sobre las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato. 6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio. 7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato. 8. Concurrir mínimo una reunión mensual que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA. 9. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL 10. Suministrar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso, con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 día hábil. 11. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n). 12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato. 13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control 	
Personal Requerido Vigilantes El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la	PERFIL: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar experiencia mínima de un (1) año en vigilancia; o de menor tiempo, previa autorización y coordinación con el supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P. 2. Grado de instrucción académica, mínimo de bachiller, Tener capacidades y desempeño en lectoescritura. 3. Acreditar cursos aprobados de introducción a la vigilancia y seguridad privada y curso básico, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Según documentación adjunta verificamos la información de los vigilantes y cuentan con más de un año de experiencia en vigilancia. 2. Validando la documentación adjunta todos los vigilantes cuentan con actas y diplomas de bachiller y todos con desempeño en lectoescritura. 3. Todos cuentan con cursos aprobados de introducción a la

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	
<p>legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario.</p>	<p>según la última normatividad vigente de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Curso de seguridad y vigilancia en entidades públicas. 5. Acreditar credencial vigente expedida por la empresa de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 19 de 2012. 6. El oferente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, deberá aportar, además de los anteriores documentos, la hoja de vida de cada uno de los vigilantes, acompañada de los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con carnet y/o credencial otorgadas por la empresa oferente. - Tener Libreta Militar, en el caso de los hombres. - Fotocopia de carnet de servicios médicos de la EPS de cada uno de los vigilantes, o documento que garantice el servicio para el servicio de afiliación salud, según la legislación Colombiana. - Copias de los documentos que acrediten los cursos tomados y aprobados. - Certificación actual de la capacitación y entrenamiento para prestar el servicio de vigilancia y seguridad, expedido por un establecimiento de capacitación, debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<p>vigilancia y seguridad privada y curso básico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se validan las hojas de vida y certificados y cumplen con Curso de seguridad y vigilancia en entidades públicas. 5. 6. Se adjunta hoja de vida de cada vigilante, Libreta Militar (si aplica), Copia de certificaciones de cursos tomados y aprobados, Certificación actual de la capacitación y entrenamiento para prestar el servicio de vigilancia y seguridad.
	<p>DEDICACIÓN: El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario, de los cuales al menos el 80% del personal deben ser del municipio de Chía.</p>	
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolos hacia la recepción del Instituto. 2. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas; y por el encendido y apagado de las luces en cada una de las sedes de la entidad. 3. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y con la central de comunicaciones del contratista. 4. Velar por los bienes de EMSERCHIA E.S.P 5. Cumplir a cabalidad con los turnos. 	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	
	<ol style="list-style-type: none">6. Impedir el acceso de personas armadas a las sedes, salvo en los casos de personas autorizadas.7. Llevar en debida forma los registros en minuta, de las consignas e instrucciones necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.8. Realizar los registros de los vehículos, motocicletas, bicicletas, bolsos del personal funcionario, contratista, y visitantes en general, en las sedes de EMSERCHIA E.S.P.9. garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento y 1 punto en la estación de bombeo, para lo cual el contratista deberá instalar con la coordinación del supervisor designado por EMSERCHIA E.S.P. los puntos y controles de ronda, junto con un software, para el respectivo monitoreo.10. Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de EMSERCHIA E.S.P., así como por la de las personas que se encuentran en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.11. Mantener excelente presentación personal, portar los uniformes exigidos según las normas vigentes y su plena identificación.12. Dar aviso al supervisor(a), jefe de operaciones o radio-operador designado por el contratista (empresa de vigilancia y seguridad), a más tardar dentro de los diez (5) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en el sitio o puesto de vigilancia.13. Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en EMSERCHIA E.S.P., así como a los visitantes y estudiantes de las mismas.14. Generar buen ambiente laboral en el equipo de trabajo, conformado los mismos guardas asignados a los puestos del contrato.15. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA** identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	29 Puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

1. EXPERIENCIA:

Se otorgarán un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS** Y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta tres (3) o más Certificaciones de Contratos en ejecución, terminados o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales la suma de mínimo dos (2) certificación sea superior al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado, para la prestación del servicio.	30 PUNTOS
Si presenta dos (2) Certificaciones de Contratos ejecución, terminados o liquidados, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y de las cuales mínimo una (1) certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	15 PUNTOS
Si presenta una (1) Certificación de Contratos ejecución, terminados o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	HABILITANTE CERO PUNTOS



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RELACION DE CONTRATOS ACREDITADOS:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO NUMERO: 020 /2010 CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO SALDAÑA CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA VALOR DEL CONTRATO \$ 359.067.345 SMLV: 670.40	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CÓDIGO RUP: 92121700-92121500-46171600 FOLIO 073	01/03/2010	28/02/2011	073	CUMPLE
CONTRATO NUMERO: N/A CONTRATANTE: CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA VALOR DEL CONTRATO \$ 545.848.000 SMLV: 924.72	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CÓDIGO RUP: 92121700-92121500-46171600 FOLIO 075	01/07/2014	30/06/2015	073	CUMPLE
CONTRATO NUMERO: 020 /2010 CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO SALDAÑA CONTRATISTA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA VALOR DEL CONTRATO \$ 367.067.124 SMLV: 622.77	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CÓDIGO RUP: 92121700-92121500-46171600	01/01/2013	31/12/2013	073-074	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

La propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA**, Cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones de la invitación privada No. 005 -2022, así las cosas, su puntaje es de **30 PUNTOS**.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SUPERIOR A 400 SMMLV: (Máximo 30 Puntos):

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, al oferente que presente póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 400 SMMLV. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito. Contexto a renglón seguido: "para otorgar puntaje el proponente deberá acreditar con la propuesta la póliza adicional a los 400 SMMLV y copia de recibo de pago, que ampare hurto..."

En la propuesta presentada por la sociedad SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA, en los folios 173 – 223, presenta póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, sin embargo el mismo no cuenta con amparo de 400 smmlv al año 2022, así las cosas, la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL presentada por el oferente No Cumple y su puntaje es 00 PUNTOS.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El proponente que ofrezca y acredite sin costo para la entidad un supervisor de contrato, con más de cinco (5) años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, especialista en administración en seguridad, acreditación como consultor de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá **VEINTINUEVE (29) PUNTOS**.

NOTA: En la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA** en el folio 154 -170, presenta el perfil del supervisor de contrato el señor FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO, el cual cuenta con un tiempo no inferior a 7 años de experiencia (Según Resolución No. 20184440049297 Emitido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), y especialización en entidades oficiales, especialista en administración en seguridad, acreditación como consultor de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

Sin embargo el mismo No acredita contar con curso de reentrenamiento en supervisión, así las cosas el proponente No cumple y su puntaje es **00 PUNTOS**.

4. MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo diez 10 puntos):

En este criterio, se asignará un máximo de diez (10) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante, lo anterior, para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

En propuesta presentada por la sociedad SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA, acredita en folio 647, servicios ofertados son con personal 100% de nacionalidad colombiana y su puntaje es 10 PUNTOS.

5. INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD:

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

En propuesta presentada por la sociedad SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA, No certifica Incentivo Al Trabajador En Condicion De Discapacidad y su puntaje es 0 PUNTOS.

PROPUESTA ECONOMICA:

CONCEPTO	# SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	SUBTOTAL	BASE GRAVABLE	19% IVA SOBRE B.G	VALOR DIA	VALOR 1 SERVICIO	VALOR 7 SERVICIOS MENSUALES	VALOR 15 DIAS DEL MES X 7 SERVICIOS	VALOR 9 MESES Y 15 DIAS CONTRATO
SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS 30 DIAS DEL MES DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS CON COMUNICACIONES Y ARMADOS	7	\$8.800.000	\$880.000	\$9.680.000	\$968.000	\$183.920	\$328.797	\$9.863.920	\$69.047.440	\$34.523.720	\$655.950.680
TOTAL				\$67.760.000	\$6.776.000	\$1.287.440	\$2.301.581	\$9.863.920	\$69.047.440	\$34.523.720	\$655.950.680

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P NIT 899.999.714-1 7 SERVICIOS SEGURIDAD FISICA 24 HORAS 2X2X2 3 GUARDAS POR SERVICIO PARA UN TOTAL DE 21 GUARDAS, COMUNICACIONES Y ARMADOS CONTRATO 9 MESES Y 15 DIAS		
BASE EXCENTA DE IMPUESTOS (90% DEL SUBTOTAL)	\$60.984.000	
BASE PARA IMPUESTO AIU (10% DEL SUBTOTAL)	\$6.776.000	
SUBTOTAL		\$67.760.000
MAS IVA 19% DEL AIU DEL 10% SUB TOTAL		\$1.287.440
TOTAL A PAGAR MENSUAL 7 SERVICIOS		\$69.047.440
TOTAL A PAGAR 9 1/2 MESES DE CONTRATO		\$655.950.680



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$655.950.680) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.**, identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	00 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	00 Puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	0 Punto
TOTAL		40 Puntos

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 005 de 2021**, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.”**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.**, identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELITE LTDA.**, identificada con Nit. 800.175.250-8, representada legalmente por el señor **FERNANDO GUTIERREZ PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.994 expedida en Bogota D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los once (11) días del mes de marzo del año 2022.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Aspectos Financieros y técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)